

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

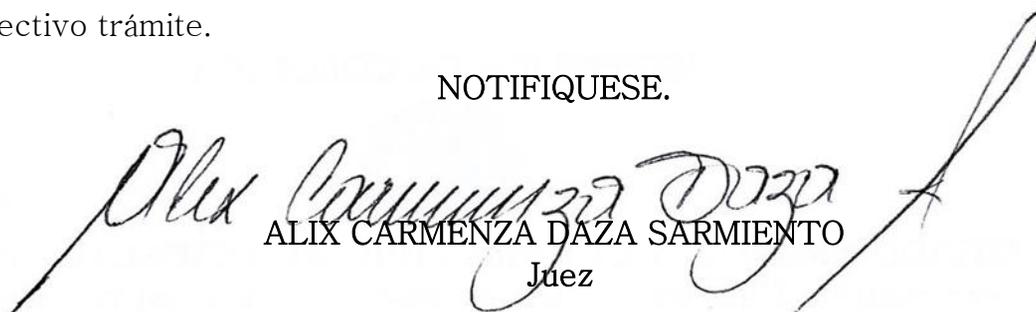
Santiago de Cali, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

La apoderada judicial del demandante aportó la publicación del emplazamiento del demandado Sociedad Multifamiliar La Alborada en Liquidación, por ende, se procederá a realizar el registro en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas, conforme lo establece el Decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1. Regrese el expediente a la secretaría del despacho para el registro del emplazamiento del demandado Sociedad Multifamiliar La Alborada en Liquidación, en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas.
2. Cumplido lo anterior regrese el expediente al despacho para proseguir con el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.88 fijado hoy 17-11-2020
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario